

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 5 de la tarde el vapor «Mahonés.»
 Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Menorca.»
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.**Correos.—ENTRADAS.**

De Palma los mártres por la mañana el vapor «Mahonés.»
 De Barcelona y Alcudia los juéves por la tarde el vapor «Menorca.»
 De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Seccion de noticias.**EL EXPEDIENTE DE MAHON.**

Desde que llegaron á nosotros las primeras noticias del expediente formado en Mahon en averiguacion de los abusos denunciados como infracciones del artículo 41 constitucional, sospechamos cuál iba á ser el fallo gubernativo. No sentaria bien á una administracion conservadora aceptar siquiera la hipótesis de que pudo equivocarse en el nombramiento de un funcionario subalterno cualquiera. La unidad del poder, el prestigio de la situacion y la infalibilidad ministerial, no pueden consentir la malicia, ni el error, ni la torpeza de los delegados gubernativos, sin que se sientan conmovidos los cimientos de la sociedad, en peligro los intereses permanentes y en gran riesgo de muerte la situacion constituida sobre las salvadoras bases de la política conservadora.

Por eso hemos visto al Gobierno actual defender la conveniencia y necesidad de las deportaciones á Ceuta; negar que hubieran sido allí conducidos centenares de personas puras de toda sospecha de criminalidad por delitos comunes, y menores de 15 años, para que al fin, vencido por los sentimientos de humanidad y las excitaciones de la prensa, haya puesto en libertad á los niños, á los deportados políticos y á los sospechosos de criminalidad, ninguno de los cuales ha sido sometido á la accion de los tribunales, confesando con tan elocuentes medidas cuanto por espacio de muchos meses venia siendo desmentido en las columnas de los periódicos oficiales.

Basta recordar cuántas cartas y documentos se han hecho públicos en estos dos últimos meses sobre lo ocurrido en Mahon para convencerse de que el expediente publicado anteayer en la «Gaceta» no se ha instruido, tanto por depurar la verdad de los sucesos, como por hallar recursos en qué fundar un fallo absoluterío.

Acusaba principalmente la opinion pública al sub-gobernador de Menorca: primero, de haber violado un templo protestante; segundo, de haber prohibido á los afiliados á ese culto acompañar el cadáver de un correligionario; tercero, de haber puesto tales trabas á las escuelas evangélicas, que hasta prohibió el que se acompañara por la calle á los niños que á ellas concurrían. De los resultandos y considerandos de la Real orden de 23 de octubre ya conocida del público, ¿aparece probada la inculpabilidad de aquel funcionario? Ciertamente que no, y vamos á demostrarlo.

Confiesa el sub-gobernador que entró «en la escuela» metodista de la calle de Santa Ana; pero el «pastor» Mr. Brown declara que el sub-gobernador entró en el acto de celebrar culto ordinario la iglesia metodista con asistencia de mas de 80 adultos. ¿Era escuela ó era iglesia el local donde penetró aquella autoridad? Para suponer lo primero, el expediente contiene declaraciones de muchas personas, todas católicas, y por lo tanto hostiles á los protestantes, las cuales dicen que en aquella casa se canta día y noche, y no siempre los cantos son religiosos, sino producidos por el sistema coreado de enseñanza usado en el extranjero, y en todas partes pudo añadir el testigo que esto dice. Por otro lado el pastor Tudurí declara que en las escuelas protestantes no se

celebra culto, y que no hay mas templo protestante en Mahon que el situado en la calle de San Luis Gonzaga. Con estos antecedentes el Gobierno absuelve al sub-gobernador de Mahon, reconociéndole el derecho de penetrar en la escuela.

Ahora veamos lo que el expediente omite ó trata muy de pasada. El templo protestante que existe en la calle de San Luis de Gonzaga, es el único de Mahon, verdad: pero ese templo es nuevo, no se habia inaugurado todavía en el mes de setiembre, y por lo tanto, desde hace mucho tiempo, los protestantes de Mahon no tenían otra iglesia, ni local donde reunirse para celebrar su culto que el de la calle de Santa Ana, donde penetró el gobernador á la hora en que estaban dedicadas á sus cánticos religiosas mas de ochenta personas adultas.

Puesto que el ministro de la Gobernacion hace depender la absolucion ó culpabilidad de su delegado de que el local allanado ó visitado sea escuela ó templo, ¿por qué antes del fallo no se ha enterado del uso á que se destina la casa de la calle de Santa Ana? ¿Toda ella se halla convertida en escuela? ¿No hay departamentos separados, uno en un piso, otro en el superior, consagrados respectivamente á escuela é iglesia ó capilla? ¿Han celebrado los protestantes de mucho tiempo á esta parte sus ritos y ceremonias en otro local que en el de la calle de Santa Ana? ¿No era esto público en Mahon? ¿Por qué no se ha hecho una descripcion del local visitado ó allanado? ¿Es tan difícil, por ignorante que uno sea de las costumbres de una religion ajena, distinguir lo que es un templo de lo que es una escuela? Y, en último resultado, ¿como en un expediente, por el que se trata de probar quienes eran y que hacian mas de ochenta personas adultas, no se recibe la declaracion mas que á una de ellas, mientras para invalidar su testimonio se invoca el de ocho ó diez personas que no estaban en el local y pertenecen á la religion católica, en quienes puede sospecharse interés de perjudicar á los protestantes?

Los antecedentes del asunto, que el público conoce, demuestran que hay, en efecto, en la calle de Santa Ana un local para escuela y otro habilitado como capilla, en la cual celebraban desde hace mucho tiempo su culto los protestantes de Mahon. ¿Quiere decir el ministro de la Gobernacion que la circunstancia de hallarse en un mismo edificio la escuela y la iglesia daba derecho al sub-gobernador para prohibir los cánticos religiosos dentro de la casa? Así parece deducirse de la Real orden: pero en ese caso, y como hace observar ayer «La Mañana», no habrá autoridad que no se crea facultada para prohibir las preces cantadas en las iglesias de las Escuelas Pías, á pretexto de que las escuelas se encuentran en un mismo edificio.

Basta, pues, lo expuesto para demostrar el absurdo á que ha ido á parar el ministro de la Gobernacion por el empeño bien manifiesto de absolver de ese cargo al subgobernador de Mahon, antes de depurar los hechos que hemos evidenciado, á pesar de las sustanciales omisiones del expediente.

Del segundo cargo dirigido contra el subgobernador no resulta tampoco muy clara su inculpabilidad. Declara un protestante que aquella autoridad le prohibió que acompañase el cadáver de un correligionario, prohibicion que no niega el subgobernador, y de la cual, sin embargo, se le absuelve, por-

que el cadáver fué acompañado por otras personas, y porque, además, bien pudo la autoridad intimar la prohibicion en concepto de que no tributaran al cadáver ceremonias públicas prohibidas por la Constitucion. ¿Tiene ó no derecho la autoridad de prohibir el acompañamiento de los cadáveres? No. ¿Lo prohibió á un ciudadano? No resulta negado. Y sin embargo, se le absuelve. ¿Se quiere mayor prueba del espíritu con que se ha redactado la Real orden?

Hacemos caso omiso de si se mandó ó no cerrar las escuelas protestantes á pretexto de que los cantos de los niños molestan al vecindario, razon que obligaria á prohibir en Madrid mas de 100 establecimientos públicos de enseñanza, cuya vecindad ciertamente no es muy grata, pero contra la cual no sabemos que haya protestado nadie. No es de presumir que, como medida de orden público, ordenara el subgobernador el que no se cantara en las escuelas: más lógico es sospechar que lo hizo por considerar sus cantos como manifestaciones públicas de protestantismo; pero como el hecho no puede probarse por ninguna orden escrita, ni resulta averiguado que las escuelas se cerraran, forzoso es atenerse á los resultados del expediente.

No sucede así respecto á la orden prohibiendo que los maestros y sus pasantes acompañen á los niños á sus casas. D. Miguel Olives declara que esa orden le fué verbalmente comunicada por el subgobernador, lo cual niega éste; pero si el subgobernador no lo ha ordenado, en cambio el alcalde de Villa-Cárlos ha multado á la maestra doña María Pretos porque acompañaba á las niñas por la calle. El expediente lo confirma, pero el ministro exime por ello de toda responsabilidad al subgobernador, porque no tuvo de ello conocimiento; y al alcalde, porque (léase esto que es curioso) se habia desobedecido reiteradamente la orden de no acompañar por la calle á las niñas. Véase la providencia textual del alcalde:

—«Alcaldía constitucional de Villa-Cárlos.—Resultando que doña María Pretos Ballester, vecina de esta Villa, calle de la Iglesia, núm. 6, ha infringido lo terminantemente dispuesto por mi autoridad, acompañando niñas á la escuela metodista, he venido en imponerla la multa de dos pesetas cincuenta céntimos, que deberá hacer efectiva en papel del sello correspondiente dentro del plazo de ocho dias, espirado el cual, sin haberlo verificado, se procederá al apremio en conformidad al artículo 177 de la ley municipal vigente.—Villa-Cárlos 1.º de setiembre de 1876 —El Alcalde, José Vinent.»

Otra multa igual, y por el mismo concepto, se impuso á doña Juana Sanz Quevedo.

¿Cabe sospechar siquiera que el alcalde de Villa-Cárlos obrara así sin contar por lo menos con el asentimiento del subgobernador? Y si este encontraba anti-constitucional la medida, ¿porqué no la revocó? Y en cuanto á la Real orden que absuelve de este cargo al subgobernador, ¿qué concepto debe formarse de un ministro que, reconociendo el abuso de autoridad cometido por uno de sus delegados, le deja sin embargo impune, porque los lesionados no han interpuesto su querrela como pudieron hacerlo? ¿Qué otra prueba necesitaríamos ya para adquirir el convencimiento de que el expediente de Mahon se ha instruido para sacar á salvo é incólume la responsabilidad de aquel delegado del Gobier-

no? ¿Había por eso adquirido la opinión el consentimiento de que el subgobernador obró dentro del precepto constitucional?

Lo dudamos. A nosotros no nos ha convencido la Real orden de que el Subgobernador de Menorca no entró en la capilla protestante; ni las Reales órdenes mejor combinadas por los ingenios de mas travesura podrán impedir que al salvar la responsabilidad del subgobernador de Menorca, haya dado el Gobierno una batalla á la opinión pública en provecho de la autoridad eclesiástica de aquella diócesis, que se ha creído con facultades para legislar sobre las mas árduas cuestiones del derecho civil.

(«Imparcial.»)

MADRID 26 DE OCTUBRE.

—De orden del capitán general de este distrito, ha salido hoy de las prisiones militares de San Francisco el general Búrgos.

—«La Iberia» declara que le consta de una manera positiva que algunos de los detenidos en las prisiones militares de San Francisco, no solo son de todo punto extraños á toda maquinación contra el orden público, sino que no mantienen relación directa ni indirecta con la persona que se dice ser la principal cabeza de la conspiración.

—De los detenidos en Madrid, parece que han sido puestos en libertad los señores Meca, Laffor, Soria, Martínez, Lafuente, Pablo (D. Eladio), doña Concepción Olvera y don Joaquín del Pozo.

—De las personas detenidas en provincias á consecuencia de la conspiración descubierta, han sido puestas en libertad hasta la hora de entrar en prensa nuestra edición segunda: en Sevilla, los señores don Pedro Rodríguez de la Borbolla, don Rafael Pérez de Alamo, D. Eduardo Carvajal y D. Manuel Trujillo. En Granada, D. Federico Hiniesta, D. Matías González Marfil y D. Antonio González Garbín.

—El gobierno español dará oficialmente las gracias al rey Víctor Manuel por los buenos oficios de amistad que ha empleado con los romeros españoles.

—Dice anoche «La Epoca» que al bravo coronel de migueletes Sr. Arana se ha debido la importante aprehensión de las cartas que contenían los nombres e instrucciones del Sr. Ruiz Zorrilla. La portadora—añade el colega—era la criada del conocido radical Sr. Escoriaza, la cual declaró desde luego que tenía encargo de entregar los papeles á un conductor del ferrocarril.

Estos papeles han ido á poder de los tribunales, donde se esclarecerá la verdad. El gobierno habría podido proceder gubernativamente, y sin embargo, se ha atenido al texto espreso de las leyes.

MADRID 27 DE OCTUBRE.

Leemos en «La Correspondencia»:

«Nuestras noticias concuerdan con las del «Diario Español», al suponer que para el próximo enero podrán hacerse las elecciones de ayuntamientos y diputaciones provinciales, si en aquella fecha está promulgada la ley orgánica.»

—El ministro de Hacienda dirigió ayer una importante circular á los gobernadores civiles, dándoles instrucciones acerca de la vigilancia que han de disponer se observe para el cobro de contribuciones con el fin de evitar atropellos y disturbios.

—Dice «El Imparcial»:

«No solo los disidentes y las oposiciones liberales, sino algunos diputados de la mayoría, se muestran descontentos de la interpretación que ha dado el gobierno al art. 11 de la Constitución en la circular publicada ayer en la «Gaceta.»

—No parece que los diputados de la mayoría traten de celebrar otra reunión preparatoria que la fijada para el día 4 de noviembre próximo, siendo por consecuencia inexacto que se reúnan antes de dicha fecha, como ha dicho un periódico.

—Han sido puestos en comunicación todos los detenidos en la cárcel, como consecuencia de la descubierta conspiración reformista.

—«La Iberia», ocupándose de la conducta del obispo de Menorca, señor Mercader y Arroyo, dice que este prelado justifica su conducta, alegando que aceptó el obispado de Menorca porque el ministro de Gracia y Justicia le había dado las mayores seguridades de que todos los templos protestantes de su jurisdicción serían cerrados.

A esto replica «La Correspondencia», que el señor Cárdenas, ministro en aquella época, no hizo tales promesas al señor Mercader, y que el actual ministro señor Martín Herrera, lo único que le ha ofrecido ha sido proporcionarle medios para el establecimiento de escuelas católicas.

Es, pues, inexacto lo que se dice manifestado por el señor Mercader.

—Dice «La Epoca»:

«Varios periódicos anuncian que el gobierno renunciará ante las Cortes, tan pronto como se reúnan, á las facultades extraordinarias de que se halla investido no faltando algún colega que supone no se realizará este acto, porque la conspiración abortada en estos momentos, impedirá al poder desarmarse en tales circunstancias. Nosotros creemos que al reanudarse las sesiones parlamentarias el ministerio dará cuenta á los representantes del país del uso que ha hecho de sus facultades durante el interregno parlamentario, y de la discusión que necesariamente ha de seguirse, resultará demostrado si las circunstancias permiten ó no que entremos en el régimen normal.»

Leemos en «El Cronista»:

«Insiste «El Parlamento», porque así conviene á sus aspiraciones, en que hay una fracción de diputados que preside y dirige el señor Orovio; y á nuestra vez insistimos en que la noticia no es cierta, y en que el señor Orovio opina que lo patriótico no es producir y fomentar disidencias, sino contribuir á la completa organización del gran partido liberal conservador.»

—Los diputados catalanes tendrán una reunión previa ántes de la apertura de las Cortes para ponerse de acuerdo sobre los proyectos que tratan de presentar para favorecer los intereses materiales del país.

Un diputado radical interpelará al gobierno en una de las primeras sesiones de las Cortes acerca de las prisiones verificadas estos días.

Se ha recibido en el ministerio de Estado el Toison de Oro que usó el sultán Abd-ul-Azis, y que ha devuelto el gobierno otomano.

—El señor ministro de Hacienda tuvo ayer la honra de ofrecer á S. M. el rey y á S. A. la princesa de Asturias los primeros ejemplares modelo de la nueva moneda de oro de 25 pesetas, con arreglo al último decreto de acuñación.

(«Provincias.»)

De los periódicos recibidos por el vapor RÁPIDO copiamos las siguientes noticias:

Madrid 28 de octubre.

Todo pasa. Ya apenas se habla de la descubierta conspiración. Contribuye también á esto el ver que se ha puesto en libertad á muchos de los presos y que se da poca importancia á la causa. No ha tenido ésta las proporciones que se creyó en el primer momento y es posible que el gobierno mismo esté convencido de que los conspiradores que pueda

haber se hayan hecho ilusiones. El país no está para revueltas y quiere tranquilidad y orden.

Esta cuestión de las prisiones proporcionará grandes elementos de batalla á la oposición, y el gobierno se ha de ver algo apurado para contestar á los cargos secretos que probablemente se le dirigirán desde la izquierda.

Anoche tuvo lugar la acostumbrada reunión semanal en la presidencia. Los «centralistas» brillaron por su ausencia.

Los que asistieron á esta reunión pudieron convencerse de que el gobierno está decidido á renunciar ante las Cortes, tan pronto como éstas se abran, las facultades extraordinarias de que está investido. Hace ya tiempo que Vd. recordará que yo le anuncié esto. Hay, sin embargo, ahora, en lo que se dice, una diferencia esencial. Se supone que el gabinete se limitará á espresar que ha llegado el momento de poder renunciar á las facultades extraordinarias y entrar en el período normal de la política, si así lo creen oportuno las Cortes. Con esto se dará lugar á los debates y las Cortes resolverán, pero, dicen algunos, como la mayoría es numerosa, resolverán que prosiga la dictadura.

Comienzan á llegar los diputados y senadores constitucionales para asistir á la reunión que se ha fijado, según parece, para el día 3.

La de la mayoría se efectuará el 4 en los salones de la presidencia, y no en el Senado como se decía.

Al señor Posada Herrera se le espera pasado mañana.—G.

Madrid 29 de octubre.

El periódico de Londres el «Times» ha publicado el dictámen jurídico del señor Alonso Martínez contestando á la consulta que se le hizo sobre interpretación del art. 11 de la Constitución. Este dictámen, bastante extenso, lo traduce hoy «El Imparcial», haciéndole preceder de un artículo en que resume su opinión con la siguiente frase: «Si y no y que sé yo.»

Ya tenemos el programa del futuro centro, dicen los periódicos apoderándose de ese dictámen, y, sin duda aludiendo á esto, la «Política», que pertenece á la clase de los mas realistas que el rey, reune toda su agudeza para insertar ayer noche un suelto que á mandíbula batiente se ríe del movimiento centralista. «Cuando estábamos distantes de las Cortes, dice, este movimiento parecía mas luminoso; pero hoy, en vísperas de su apertura, se va apagando poquito á poco. Lo fantástico va pasando, y solo asoma ya una débil lucecita.»

Los periódicos ministeriales, como si hubiesen recibido una consigna, se unen todos para combatir el centro, y mejor que para combatirlo, para burlarse de él. ¿Que es lo que habrá pasado?

Ha aparecido el artículo de la «Revista de España» que con impaciencia se esperaba. Lo firma el señor don Federico Pons, que fué, en efecto, el que recibió de la Junta Directiva del partido la comisión de escribirlo. Los que esperaban con este motivo divisiones en el partido, se han llevado un nuevo desengaño. «La Iberia», en su número de hoy, aplaude este artículo en todas sus partes, acepta su criterio como propio, y declara que, de hoy en adelante, no puede sostenerse que haya división entre los constitucionales, so pena de mala fé.

Efectivamente, autorizado el artículo de la «Revista de España» por los jefes del partido constitucional y sus hombres mas importantes, está llamado á cerrar el camino á ciertas habilidades que han venido utilizando en favor de la situación dominante; tanto los periódicos ministeriales como algunos que se titulan de oposición.

La llegada del señor Moyano ha hecho que el partido moderado se agitare un poco. Se han celebrado varias reuniones, y tengo entendido que ha llegado á ponerse á discusion si seria conveniente una alianza íntima y fraternal con el partido carlista, representado por ciertos elementos. La presencia del ex-cabecilla Tristany en Madrid ha dado pábulo y consistencia á estos rumores.

Ha surgido la dificultad que se habia previsto con motivo de la causa comenzada á formar á los presos el otro dia. Se ha entablado competencia entre la autoridad militar y la judicial sobre quien ha de entender en el causa que se instruye á consecuencia de la conspiracion descubierta, resultando tambien, á lo que parece, algunas diferencias en el seno mismo del gabinete. Ayer noche se aseguraba que por este motivo habia presentado la dimision el capitán general de Madrid Sr. Primo de Rivera.—G.

Madrid 29 de octubre.

Anoche tuvo lugar una importante sesion en la sociedad Económica matritense de amigos del país, y digo importante porque fué aprobada una proposición de cuyo alcance y trascendencia juzgarán los lectores de «La Crónica.» Trátase de poner en relacion todas las sociedades económicas de España, á fin de que de comun acuerdo hagan una campaña decidida en pró de los intereses morales y materiales del país, á fin de levantarlo de la postracion y atraso en que hoy se halla. Indícase que los intereses económicos han de salvar al país y que nadie mejor que las sociedades de Jovellar y Campomanes pueden realizar este noble propósito.

Para tratar de los medios de realizarlo se reunirá en Madrid el otoño próximo un congreso de los representantes de todas las sociedades económicas de España.

Aunque dichas sociedades y la de Madrid sobre todo han estado por algun tiempo inficionadas de teorías ultra-libre-cambistas, no hay que temer hoy dia el movimiento de ellas, puesto que Bastiat no reina ya mas que en un pequeño grupo de economistas atrasados. Los mas, aun procedentes de aquella escuela, admiten distingos y niegan la infalibilidad de la cátedra de Manchester.

Y ya que de teorías y ciencias hablo, no estará de mas diga que esta tarde se ha verificado la inauguracion de la Asociacion libre de enseñanza leyendo el discurso su presidente señor Figuerola. Temo el predominio de la escuela krausista, que arrojada de la Universidad por el señor Orovio, reina en la nueva asociacion como dueña y señora. De dicha escuela mas que la doctrina temo la intransigencia.—N.

(«Crónica de Cataluña.»)

MADRID 29 DE OCTUBRE.

Hoy deben salir para los Llanos los señores duques de la Torre, Sagasta, Albareda, Nuñez de Arce y algunos otros constitucionales, formando una expedicion de caza.

—SS. AA. RR. los príncipes de Sajonia han estado hoy á visitar á S. M. y A.

Los príncipes han sido recibidos en palacio con honores de príncipe de Asturias, formando el zaguante de alabarderos con las armas presentadas.

S. M. les ha invitado á comer esta tarde y además mañana habrá en palacio comida oficial en su obsequio.

Esta noche asistirán con S. M. y A. al teatro de la Zarzuela.

—Hace pocos dias se ha visto en el juzgado de primera instancia de Reinosa, la causa de que ya nos hemos ocupado, seguida contra José Gutierrez

Gonzalez (a) «el Garrotero» por delito de parricidio en la persona de su anciana madre Antonia Gonzalez Ceballos.

El promotor fiscal señor Jimenez Sanahuja sostuvo la acusacion haciendo un detenido exámen de las circunstancias del delito y pidió la imposicion de la pena de muerte al procesado.

Segun los datos que hemos recibido del proceso, el Gutierrez consumió su crimen dando repetidos golpes á su madre en la cabeza con palas que se encontraron luego ensangrentadas.

Hacia tiempo que «el Garrotero» acostumbraba pegar á su madre, mujer, é hijos, lo cual ejecutaba de noche, cuando libre de testigos no podia nadie acudir en auxilio de aquellas infelices, viéndose obligados por esta causa su mujer é hijos á huir de la casa.

Los vecinos aseguran en sus declaraciones que por las noches solia con frecuencia cerrar la puerta de su casa al anocheçer y á la mañana siguiente veian aparecer á la Antonia herida y golpeada. Dos dias ántes de su muerte se la vió sentada en la puerta de su casa cubierta la cabeza con un pañuelo, á través del cual se veian manchas de sangre de las heridas que, segun ella misma manifestó, le habia causado su hijo la noche anterior, añadiendo que la habia amenazado con matarla aquel mismo dia. Efectivamente, «el Garrotero» entró colérico en su casa y dirigiéndose á su madre, la dijo: «¡Prepárate!» y á poco se oyó un quejido de la Antonia y un golpe. La pobre anciana no murió entónces; llamoó un yerno suyo y le encargó fuera cuando pudiera un rato por su casa porque queria hacer testamento, mas no siendo su estado grave, el cuñado de José no fué hasta el dia siguiente y la encontró muerta. Su feroz hijo sin compadecerse del estado en que la dejó por la tarde la golpeó de nuevo hasta que dejó de existir.

Consumado el delito, el criminal salió tranquilamente de su casa, se dirigió á la de un vecino, y encargó llevaran una taza de caldo á su madre: inmediatamente mandó por la orden de enterramiento, mas el médico se negó á dar el certificado al examinar el cadáver, y generalizándose el rumor del crimen llegó á oídos del promotor fiscal, que lo denunció al juzgado, precediéndose al punto á practicar las diligencias preliminares del sumario y detencion del culpable.

Segun el dictámen de los facultativos, la víctima debió padecer tormentos horribles en su agonía, por la índole de las heridas y por el estado de contraccion en que se la encontró.

—Podemos afirmar que si á la llegada á Irun de los primeros peregrinos que regresaban de Roma hubo de ocasionárseles alguna detencion en la Aduana por subalternos de aquella dependencia, cesaron todas las dificultades que por consecuencia de una reciente real orden sobre introduccion de rosarios de los Santos lugares habian surgido, tan pronto como el administrador se enteró de lo ocurrido.

(«Correspondencia de España.»)

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 29.

El martes se verá la denuncia de la «Iberia.»

La «Epoca» pide una amnistía para la prensa. Se asegura que esta medida encontrará apoyo en el señor Cánovas.

Desmiéntese la dimision del general Primo de Rivera.

Carece de fundamento la noticia de que el Tesoro trate de pignorar las garantías de algunos valores públicos.

Se ha suicidado el coronel de un regimiento de infantería don Valeriano Fernandez.

El general Malcampo insiste en su dimision por motivos de salud.

El «Comercio Español» ha sido suspendido por ocho dias.

Se ha marchado á una partida de caza en su posesion de Salamanca el general Serrano, acompañándole los señores Sagasta, Alvareda, Nuñez de Arce y otros.

La «Gaceta» publica varios decretos nombrando gobernadores de la Coruña, Málaga y Alicante á los Sres. Candalija, Carrasco y Orduña. Inserta además varios indultos y el decreto concediendo al general Primo de Rivera la cruz de San Fernando pensionada con 6,000 pesetas.

Se ha inaugurado la institucion libre de enseñanza presidiendo el acto los señores Figuerola, Montero Rios y Azcárate.

Probablemente se prorogará por dos meses el plazo para la presentacion á exámen de los empleados de correos.

Viena 29 —Los bachi-bouzouchs han invadido nuevamente el territorio austriaco.

Turquía se halla dispuesta á ceder en todo ménos en la ocupacion de su territorio por ninguna potencia.

Madrid 30.

Constantinopla 29.—Los embajadores de Alemania y Francia han recibido instrucciones para apoyar el armisticio de seis semanas.

Espérase que Rusia y Turquía se pondrán de acuerdo sobre la fórmula que habrá de emplearse.

Dícese que la diputacion foral de Vizcaya ha pedido al gobernador la prestacion del juramento á los fueros; el gobernador se negó á ello disolviendo la diputacion.

Asegúrase que los diputados vascos no asistirán al Congreso.

La obra del señor Castelar sobre la cuestion de Oriente se traducirá al francés.

Los últimos telégramas atenuan las victorias que se atribuyen á los turcos en las inmediaciones de Deligrad.

La «Gaceta» no publica nada de interés.

Se ha verificado la subasta para la amortizacion de la deuda al tipo de veinte por ciento. Se atribuye este elevado tipo á la falta de papel presentado.

A pesar de la opinion de «El Pensamiento,» el «Cronista» afirma que el señor Posada Herrera apoyará al gabinete presidido por el señor Cánovas.

El señor Romero Robledo se ha ocupado del acuerdo tomado por el gobernador de Vizcaya con la diputacion foral.

Se ha dado la orden al capitán general de poner á disposicion de la autoridad judicial á los detenidos por conspiracion. El general Primo de Rivera ha acatado la orden, protestando de esta medida.

(«Crónica de Cataluña.»)

Crónica Local.

Dicen los periódicos de Madrid que el ministro de Hacienda ha dirigido una importante circular á los gobernadores civiles, dándoles instrucciones acerca de la vigilancia que han de disponer se observe para el cobro de contribuciones con el fin de evitar atropellos y disturbios.

La administracion de los vapores-correos ha recibido esta tarde telégrama del capitán del vapor «Menorca» en que le manifiesta que á causa del mal tiempo á las 8 de ayer noche tuvo que arribar fondeando sin novedad á la una de la madrugada en el puerto de Barcelona.

* * *

En la mañana de ayer llegó á este puerto procedente del de Barcelona el vapor español «Rápido» conduciendo á su bordo 4 pasajeros.

De los periódicos recibidos por el mismo copiamos las noticias que verán nuestros lectores insertas en el lugar correspondiente.

La Dirección de Impuestos ha declarado que los maestros de instrucción primaria de los establecimientos públicos de beneficencia, ya dependan del Estado, de la provincia ó del municipio, están exceptuados del impuesto sobre sueldos y asignaciones, hallándose en igual caso los de cualquier otro establecimiento público en que desempeñen el mismo cometido.

El rocío viento que en la noche del martes se desencadenó en esta ciudad continuando todo el día de ayer y hoy acompañado á intervalos de granizo, ha impedido al vapor-correo «Mahonés» emprender su viaje para Palma.

En el sorteo de la Lotería nacional celebrado en Madrid el día 27 de octubre próximo pasado, han salido premiados con 300 pesetas cada uno los diez billetes comprendidos en la decena 20871 al 20880 que fueron expendidos en esta ciudad.

Hé aquí la exposición que varios propietarios de la huerta de San Juan dirigieron á Su Magestad el Rey don Alfonso XII por conducto del señor Subgobernador de esta isla apoyándola nuestro Ayuntamiento, de resultas de las torrenciales lluvias caídas sobre esta ciudad el día 13 de setiembre último.

Señor.—Los abajo suscritos dueños y propietarios de los vergeles de la huerta de San Juan y sus inmediaciones á V. M. reverentemente esponen: Que de resultas de la tempestad de lluvias torrenciales caídas en esta ciudad durante el día 13 del corriente, han quedado demolidas las paredes, derrumbadas varias casas é inundados completamente los terrenos de dichos vergeles; de cuyas resultas las cosechas están enteramente perdidas, no solamente para este año si que también para parte del venidero teniendo dichos propietarios que experimentar además de estos descalabros el abandono de aquellos por parte de los hortelanos, pues que estos se ven imposibilitados de ganarse su sustento continuando en dichas propiedades, cuyo estado de desolacion las hacen incultivables por espacio de mucho tiempo. En vista pues de tanta desgracia y de no poder atender á las reparaciones y edificacion de las casas y paredes derrumbadas teniendo que satisfacer la cuota al Gobierno de V. M. (q. D. g.) que en concepto de contribucion territorial se les tiene señalada, cuando hoy sus rendimientos serán nulos,

Acuden presurosos á V. M. implorando de su magnánima clemencia se digne ampararlos condonándoles dicha contribucion mientras subsistan las causas. Gracia que los recurrentes esperan alcanzar del nunca desmentido filantrópico corazón de Vues-

tra Magestad cuya vida guarde el Señor dilatados años para bien de la Monarquía. Mahon 27 de setiembre de 1876.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

La Conmemoracion de los fieles difuntos y Sta. Eustaquia virgen y mártir.

CULTOS.

Corte Eucarística.—Mañana estará de manifiesto S. D. M. en la iglesia de San Francisco de Asis, de 5 á 7 de la tarde.

Corte de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Carmen en el Carmen.

Santo de mañana.

San Restituto y S. Valentin presbíteros y los innumerables mártires de Zaragoza.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 1.º

De Barcelona en 1 día vapor «Rápido» c. D. Sebastian Pons, con 23 trips., 4 pas. y efectos.

De Marsella en 2 días corbeta «Juanita Clar» c. D. José Caldés, con 14 trips. y maderas.

Despachados el 2.º

Para Barcelona en lastre berg. inglés «Satenella» c. M. T. Deans, con 7 trips.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 horas, y 30 minutos de la mañana. —Pónese á las 4 horas, y 57 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 3 y 38 minutos de la tarde. —Pónese á las 8 y 29 minutos de la mañana

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 31.—5'30 t.

Mahon 31.—9'10 n.

Se confirma el descalabro que han sufrido los servios.

Rusia amenaza á Turquía con la ruptura.

La Turquía se halla dispuesta á un armisticio.

Interior, 11,95.

Exterior, 12,25.

Bonos, 57,40.

Anuncios.

Ayuntamiento de Alayor.

El repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del presente año económico formado con sugesion á la relacion de haberes ya aprobada, estará de manifiesto en la Secre-

taría de este Ayuntamiento por término de ocho dias á efectos de reclamacion.—Alayor 30 de Octubre de 1876.—El Alcalde --Juan D. Salord—P. A. D. A.—Lorenzo Pons Srio.

Para vender.

Además de los aguardientes de Mallorca, y otros licores que se espnden en el establecimiento de Bartolomé Briones, acaban de recibirse del extranjero los siguientes:

Vermouth de primera calidad.

Absinthe fino, y el verdadero Ginebra de Holanda que lo espnde á 10 reales von. el litro, y á 30 idem el galon.

Para vender.

Lo está la estancia conocida por el «moli de la mort» de cabida de 17 cuarteras sembradio entre ellas 6 de regadio.

Para su ajuste Cos de Gracia n.º 38.

AL PÚBLICO.

En la calle de Buen-aire núm 19, á principios del próximo Noviembre se abrirá una clase de primeras letras de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 5 por la tarde.

Informes calle de Isabel II n.º 5.

DEPÓSITO DE VINOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Vino viejo tinto á 10 rs. vn. cuarter. Id. blanco dulce á 14 id.

Por pipas á precios convencionales.

Se espnde al menudeo por cuenta de este Depósito y á los mismos precios en la calle de S. Juan núm. 8.

¡Ojo!

CERILLAS FINAS Y SIN HUMO.

Los señores Lanuza y Neto establecen depósito en esta capital en casa de D. Agustin Marqués, hijo, calle del Rosario núm. 45, á los mismos precios de fábrica al por mayor.

N.º 1. Wagonnes tremendos.	24 Rvn. gruesa.
» 3. Cajas finas, tres colores.	26 » »
» 14. Wagonnes finos, id. id.	26 » »
» 30. Ordinarias.	20 » »
» 0. Idem.	18 » »

Habrà todas las clases que se desean.

NOTA.—Es el único depósito en toda la isla. Los consumidores que tomen una caja ó envase de cerillas se rebajará un real por gruesa, y si les conviene la recibirán directamente.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

VAPOR RAPIDO.

Saldrá de este puerto para el de **ALCUDIA** y **BARCELONA** el domingo dia 5 del corriente mes á las 8 de la mañana.

Lo despacha D. Francisco Pons, calle de San Fernando núm. 2.